



**Condiciones Generales Regulatoras del acceso y utilización del Servicio de Movilidad Compartida de Vehículos Motosharing**



Datos de Identificación del Gestor del Servicio:

YUGO URBAN MOBILITY con domicilio en Barcelona, Calle de l'Esglesia, nº4-1 3º  
08024 - CIF B-66785767  
EXPOSITIVO

El Gestor del servicio de transporte individualizado mediante vehículos eléctricos es la empresa YUGO URBAN MOBILITY ESPANA S.L., con domicilio en Barcelona, Calle de l'Essglesia, nº4-10 3º 08024 y provista de N.I.F. B-66785767, debidamente constituida ante el Notario de Barcelona, D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Martínez Parra en fecha de mayo de 2016, bajo el número 996 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 45402, Folio 93, Hoja B-486579 (en adelante, "YUGO"), que ofrece al usuario el servicio de utilización (motosharing), por un tiempo determinado de los vehículos de la flota de que esta dispone. El usuario en virtud del contrato de motosharing pasa a formar parte de un colectivo de usuarios de los vehículos de YUGO, que le permitirá utilizar el vehículo elegido al formalizar cada reserva tal y como se establece a continuación.

El respectivo ámbito territorial de las ciudades en las que opera YUGO, con sus correspondientes modificaciones, puede consultarse en la página web <http://www.getyugo.com> de YUGO disponible.

## **1 - Objeto**

1.1 Este documento contiene las Condiciones Generales de Contratación (en adelante, "CGC") que regulan la relación contractual entre el Usuario y YUGO, al utilizar el servicio compartido de motocicletas eléctricas de la ciudad de Barcelona (en adelante, el "Servicio").

1.2 YUGO ofrece un servicio cuyos principios reguladores fundamentales son: el respeto a las normas de tráfico y circulación aplicables en cada momento por parte de los usuarios; y el cumplimiento de los compromisos de reserva y devolución del vehículo por parte del Usuario.

1.3 La aceptación de este contrato es un requisito previo indispensable para la prestación y utilización del Servicio, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el mismo, en el Reglamento, en los Anexos y en las normas de circulación vigentes en el territorio español y, en particular, en la ciudad de Barcelona.



1.4 Se recomienda que el Usuario lea detenidamente estos documentos para el buen funcionamiento y disfrute del servicio de motosharing por los demás Usuarios y por él mismo y, por ello, se compromete a cumplirlas.

## ***2 – Condiciones exigidas para darse de alta como Usuario del Servicio***

2.1 Pueden darse de alta las personas con edad igual o superior a los 18 años y con un permiso de conducción en vigor que sea válido para conducir vehículos de 50cc en España (en adelante, el “Usuario”). Dicho permiso de conducción deberá ser presentado como documentación a aportar en la página web o por email como parte del proceso de registro descrito en este contrato.

2.2 El Usuario debe estar en posesión del permiso de conducir válido, no estar suspendido, retirado o revocado cuando se una al Servicio y a lo largo de su duración.

2.3 Serán válidos para conducir en España únicamente los siguientes permisos:

- a) Los expedidos de conformidad con la legislación española en vigor;
- b) Los expedidos por los Estados miembros de la Unión Europea y Espacio Económico Europeo ;
- c) En determinadas condiciones, son también válidos para conducir en España los siguientes permisos de conducción :
  - Los nacionales de otros países que estén expedidos de conformidad con el Anexo 9 de la Convención de Viena, o que difieran de dichos modelos únicamente en la adopción o supresión de rúbricas no esenciales.
  - Los nacionales de otros países que estén redactados en castellano o vayan acompañados de una traducción oficial del mismo.
  - Los internacionales expedidos en el extranjero de conformidad con el Anexo 10 de la Convención de Ginebra, o de acuerdo con el modelo de Anexo E de la Convención internacional de París, si se trata de naciones adheridas a este Convenio que no hayan suscrito o prestado adhesión de Ginebra.

Los expedidos por otros países o de carácter internacional que fueran reconocidos como válidos a efectos de permitir la conducción en España.

2.4 El Usuario se compromete a notificar la suspensión o caducidad efectiva de su permiso de conducir, siendo responsable directo y exclusivo si no lo hace, de cuantos daños y perjuicios puedan causar a YUGO o a terceros, si no realiza dicha comunicación.



2.5 Caducado o suspendido temporalmente el permiso de conducir del Usuario, este contrato también dejará de ser válido, hasta que sea revocada la suspensión o el permiso sea renovado.

2.6 Para ser Usuario del Servicio se deberá haber completado el proceso de registro descrito en este contrato y aceptado las CGC y la Política de Privacidad. El hecho de cumplimentar todo el proceso de registro al Servicio, comporta la aceptación de las presentes CGC y, por consiguiente, la suscripción del contrato. Por este motivo, el hecho de no utilizar el Servicio no implicará la pérdida de vigencia del contrato y, por consiguiente, le serán de aplicación todas las condiciones excepto en los casos en que opere la manifestación expresa por parte del Usuario de causar baja del Servicio.

2.7 Con el fin de evitar la duplicidad, queda prohibido que un Usuario se dé de alta una segunda vez si previamente no ha cursado la baja correspondiente.

2.8 YUGO se reserva el derecho a denegar la suscripción al Servicio en base al no cumplimiento de los requisitos establecidos.

### ***3 - Procedimiento para darse de alta del Servicio***

3.1 El Usuario puede formalizar la propuesta de contrato mediante la introducción de todos los datos requeridos en el formulario electrónico disponible en la página web y pulsar la tecla designada para inscribirse en el Servicio. No existe la necesidad de firmar físicamente la propuesta; pulsando la tecla mencionada anteriormente, se considera que el Usuario firma a todos los efectos, este contrato.

3.2 Es parte del proceso de registro la subida online o el envío por email de la documentación requerida.

### ***4 - Duración y terminación del contrato***

4.1 El registro del Usuario se considera efectuado a partir de la recepción del correo electrónico de confirmación por parte de YUGO.

4.2 La relación contractual entre el Usuario y YUGO tiene una duración indefinida, sin embargo, cualquiera de las partes podrá proceder a su resolución en cualquier momento.

4.3 El Usuario podrá darse de baja del Servicio enviando comunicación por escrito a la dirección que consta en la cláusula 17 del presente contrato.



4.4 Al cancelar el registro, el Usuario ya no se considerará como tal. El acceso al Servicio será desactivado y el presente contrato y cualquier relación resultante del mismo dejará de tener efectos y validez.

4.5 YUGO podrá terminar o suspender la vigencia de la relación contractual en los casos en que se incumplan los términos y condiciones de la presente CGC. En tales casos, la empresa podrá dar un plazo de 7 días para subsanar dicho incumplimiento o proceder a la terminación o suspensión automática del Servicio prestado.

### **5 - Prohibición de reemplazo**

El Usuario no cederá el uso del vehículo ni permitirá a otros que lo sustituyan, aunque sea temporalmente, en el ejercicio de los derechos al Servicio que se originan en este contrato.

### **6 - Tarifas**

6.1 La inscripción al Servicio es gratuita.

#### **6.2 Pago por Uso**

El Servicio será facturado en fracciones de un minuto, según el tiempo de reserva y utilización del vehículo. Las tarifas por uso del Servicio actuales se encuentran indicadas en el Anexo I. «Tarifas». Podrán ser actualizadas en cualquier momento mediante notificación al Usuario y se aplicarán a cualquier reserva posterior a su notificación.

### **7 - Facturación, Pago y Cargos Adicionales**

7.1 Los Usuarios, Personas Físicas o Jurídicas, registrados al Servicio tendrán las siguientes condiciones de facturación y pago:

- a) El método de pago será mediante la tarjeta de crédito o débito introducida por el Usuario en su perfil durante el registro.
- b) La cantidad total resultante de los minutos de Servicio utilizados, incluidos en su caso los cargos adicionales previstos en las CGC, Reglamento y Anexos en que el Usuario haya incurrido, se expedirán por YUGO al final de cada reserva.
- c) Un resumen del trayecto con el desglose de los minutos cobrados se emitirá automáticamente en formato electrónico. La factura se podrá consultar y descargar desde la aplicación móvil en el perfil de Usuario el primer día del mes siguiente.
- d) En caso de que la entidad de la tarjeta registrada por el Usuario rechazara el



pago, YUGO le notificará, reservándose el derecho a suspender el Servicio hasta que se hayan satisfecho los importes pendientes.

7.2 El impago dará lugar a la finalización del contrato con arreglo a lo establecido en el presente contrato. Dicha resolución será notificada al Usuario y se procederá a la adopción de las acciones de reclamación que considere pertinentes en la correspondiente jurisdicción. Así como a resarcirse de los daños y perjuicios, en su caso, ocasionados por el Usuario.

## **8 – Seguro y franquicia**

8.1 Las tarifas del Servicio incluyen el seguro con cobertura por los daños a terceros hasta 50 millones de Euros y los daños o robos del propio vehículo con una franquicia o responsabilidad máxima a cargo del Usuario que devengará y se deberá abonar a YUGO cuando se produzca alguno de los supuestos asegurados. El seguro no tiene cobertura para los daños personales del conductor.

8.2 El valor de la franquicia se encuentre en el documento que se incorpora al presente contrato como documento Anexo I. Tarifas

8.3 Esta franquicia o responsabilidad máxima no será de aplicación si el Usuario no cumplimenta debidamente el Parte de Accidente o, en su caso, la correspondiente denuncia por accidente o robo, donde deben figurar claramente los datos de los vehículos y conductores implicados y las condiciones y circunstancias en las que se producen.

8.4 El Usuario enviará el Parte de Accidente a YUGO, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, salvo casos de fuerza mayor, desde la fecha en que se produjo el supuesto asegurado. No obstante, la no entrega por parte del usuario del Parte de Accidente, implicará un cargo mínimo de 50€ cualquiera que sea el valor de los daños que presente el vehículo, cuyo importe en todo caso podrá facturar a YUGO en caso de inaplicabilidad de la cobertura de reducción de franquicia conforme a lo establecido en este apartado.

8.5 Esta franquicia o responsabilidad máxima tampoco será aplicada en el caso de incumplimiento por parte del Usuario de las condiciones recogidas en las presentes CGC y el Reglamento anexo.

8.6 Los accesorios (casco, baúl, entrada USB, etc.) no están cubiertos por el seguro y están bajo la responsabilidad del Usuario.

8.7 El seguro no cubrirá los daños, el robo o el hurto de los objetos personales



dejados en el interior del vehículo, los pinchazos o reventones de neumáticos en ningún supuesto, así como los daños y perjuicios propios o de terceros, que se produzcan como consecuencia de la conducción del vehículo en condiciones contrarias a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, así como en caso de conducción del vehículo por una tercera persona distinta del Usuario.

8.8 En cualquiera de estos supuestos, el Usuario será exclusiva y personalmente responsable de cuantos daños y/o perjuicios pueda sufrir el vehículo, los ocupantes del mismo o cualesquiera terceros.

### **9 - Daños y fianza**

9.1 El Usuario se hace responsable de los daños causados al vehículo durante su uso y de informar a YUGO cuando se produjeran, por correo electrónico o teléfono.

9.2 En este caso, el Usuario autoriza la facturación de los gastos de reparación correspondientes u otros costes derivados de los daños incurridos, respetando la aplicación de la responsabilidad máxima.

9.3 Sin perjuicio de la aplicación de penalizaciones, en caso de incumplimiento o cumplimiento irregular por el Usuario de las obligaciones indicadas en este contrato, y en particular en el caso de falta de diligencia o culpa, negligencia y mala práctica, el Usuario será responsable por los daños imputables a él y, en su caso, quedará obligado a pagar a YUGO los daños ocasionados al vehículo eléctrico. La lista oficial de daños consta, a tal efecto, en el documento Anexo II. Daños y Penalizaciones.

9.4. YUGO establece una fianza reactiva de 300€ en los supuestos de incidente durante su utilización. En tal caso, la fianza se devolverá al comprobar la correcta devolución del vehículo y que éste no presente daños. Si no fuera así, se devolverá el valor correspondiente una vez definido el importe de los daños a pagar por el Usuario.

### **10 - El robo y vandalismo**

10.1 Si el vehículo o sus accesorios son robados o son objeto de actos de vandalismo, el Usuario deberá:

- a) Ponerse en contacto con YUGO de inmediato, mediante teléfono.
- b) Reportar a las autoridades pertinentes.
- c) Enviar una copia de la denuncia de robo por email a YUGO a la dirección



indicada en el apartado 20, dentro de las siguientes 24 horas de haber reportado el incidente a las autoridades.

10.2 En el supuesto de robo, pérdida, extravío o abandono del vehículo, el Usuario quedará obligado a pagar a YUGO el importe que se establezca en virtud del presente contrato.

## **11 - Penalizaciones y Sanciones Administrativas**

11.1 YUGO se reserva el derecho de reclamar al Usuario las penalizaciones correspondientes, conforme a lo estipulado en el Anexo II. Daños y Penalizaciones, en los casos previstos y regulados por la CGC y el Reglamento.

11.2 Todos los gastos y cargos sufridos por YUGO y las sanciones resultantes de procesos legales y sanciones identificadas anteriormente, serán pagado por el Usuario responsable del vehículo en el momento de la sanción.

11.3 El Usuario es responsable de comprobar que no existen prohibiciones temporales (por ejemplo, obras de carreteras, mercados, operaciones de lavado de carretera) en la zona de aparcamiento. En el caso de que así lo sea, no podrá finalizar el servicio si la prohibición temporal comienza en menos de 48h (por ejemplo, si la prohibición de estacionamiento comienza el martes a las 09.00, el Usuario está autorizado a aparcar hasta las 09.00 del domingo anterior).

11.4 Si el vehículo es retirado por la fuerza por las autoridades locales durante el servicio, o al haberlo finalizado en una zona no apta para el aparcamiento (vados, espacios para bicicletas, zonas azules o verdes, etc.) el Usuario deberá ponerse en contacto inmediatamente con Atención al Cliente para que se inicie el procedimiento de recuperación del vehículo. Todos los costes y sanciones administrativas derivadas del servicio de grúa, y autoridades locales, se facturará al Usuario además de una penalización correspondiente, conforme a lo estipulado en el Anexo II. Daños y Penalizaciones.

11.5 La falta de pago de las penalizaciones y/o sanciones dará lugar a la suspensión y /o terminación del Contrato y el Usuario y YUGO podrá además de reclamar dichos importes, adoptar las medidas que estime convenientes para resarcirse de los daños y perjuicios ocasionados por el Usuario, así como plantear las acciones de reclamación que considere pertinentes en la correspondiente jurisdicción.

## **12 - Accidentes y Culpa**





12.1 Si el vehículo está involucrado en un accidente o tiene una avería, el usuario deberá notificar inmediatamente a YUGO, así como enviar el Parte de Accidente correspondiente, si fuera el caso.

12.2 Al Usuario se le facturarán los daños al vehículo y/o de las personas y objetos atribuibles a él, acorde a la franquicia contratada.

12.3 Si YUGO recibe una reclamación por daños y perjuicios como consecuencia de un accidente, sin haber recibido notificación y la documentación del Usuario que estaba a cargo del vehículo en el momento del accidente, se reserva el derecho de reclamar los costes correspondientes, así como de suspender el Servicio, en base a lo establecido en este contrato.

### **13 - Modificaciones**

13.1 YUGO se reserva expresamente el derecho de introducir modificaciones en las presentes CGC y política de precios. Las modificaciones que se realicen se anunciarán a los Usuarios mediante correo electrónico y la publicación de las mismas en su página web.

13.2 Salvo cuando la ley exige la aceptación expresa (en cual caso, el uso del Servicio posterior al cambio se considera aceptación), los cambios se considerarán aprobados si el Usuario no se opone a ellos por escrito en un plazo de un (1) mes a partir del anuncio del cambio correspondiente. En todo caso, se considerarán aceptados si el Usuario emplea el Servicio después de que llegue la notificación. Dichas modificaciones y términos adicionales entrarán en vigencia inmediatamente y se incorporarán al presente Contrato.

### **14 - Cancelación y Rescisión del Contrato**

14.1 El Usuario podrá darse de baja de forma voluntaria enviando un email con su solicitud a [info@getyugo.com](mailto:info@getyugo.com).

14.2 A los efectos del presente contrato, serán consideradas infracciones graves de los Usuarios, las conductas que se detallan a continuación y que en caso de producirse, previa notificación al Usuario, YUGO tendrá derecho a rescindir el contrato, sin perjuicio de resarcirse de los daños y perjuicios ocasionados por el Usuario, así como plantear las acciones de reclamación que considere pertinentes en la correspondiente jurisdicción.

a) El Usuario no tiene 18 años o no está en posesión de un permiso de conducir o, en su caso, una copia de un permiso de conducir internacional o una



traducción certificada de la licencia.

b) El incumplimiento por parte del Usuario de notificar a YUGO de la suspensión, revocación, retirada, etc., de la licencia de conducción y/o la licencia de conducir internacional;

c) La utilización de documentos falsos o en todo caso no correspondiente al Usuario en el momento de la inscripción al Servicio.

d) La realización de múltiples reservas de uno o más vehículos sin llegar a iniciar el alquiler.

e) El incumplimiento por parte del Usuario de una sola de las obligaciones relativas a las condiciones de uso del vehículo, indicadas en el Reglamento;

f) La falta de pago o retraso en el pago de las cantidades derivadas de la utilización del Servicio al final del periodo correspondiente.

g) La falta de pago de las posibles penalizaciones aplicadas por YUGO, derivadas de un mal uso o daños en el vehículo.

h) Aparcar el vehículo al finalizar el Servicio en una zona sin cobertura de satélite o fuera de la zona de aparcamiento, según mapa del Servicio.

i) Ensuciar, cometer un acto vandálico o dejar el vehículo en malas condiciones.

j) Utilizar el servicio bajo el efecto de drogas, alcohol o sustancias psicotrópicas.

k) Alterar, reproducir, clonar o en cualquier caso hacer uso inadecuado o fraudulento de la aplicación de Usuario.

l) Permitir que el vehículo sea conducido por un tercero que no sea el Usuario que realizó la reserva.

m) Aparcar en espacios privados o zonas distintas de la específicamente designada para el servicio de estacionamiento de vehículos de dos ruedas en la vía pública.

n) La facilitación o comisión dolosa o negligente por parte del usuario del hurto, robo y/o actos de vandalismo en relación al vehículo.

o) El incumplimiento por parte del Usuario de una sola de las obligaciones



relativas a las condiciones de uso del vehículo establecidas en el Reglamento, parte integrante de este contrato.

### **15 - Exoneración de responsabilidad**

15.1 Con excepción de los casos de dolo o negligencia grave por parte de YUGO, ésta no es responsable de los daños directos o indirectos de cualquier naturaleza que el Usuario o un tercero puedan sufrir en modo alguno por el Servicio, no directamente atribuible al él, o cambios en los procedimientos, horarios y condiciones de suministro del Servicio también debido a la suspensión, interrupción o falta de disponibilidad, causados por los vehículos, equipo tecnológico, sistemas de TI y de cualquier otra causa imputable tanto a los proveedores de YUGO como a terceros en general.

15.2 La responsabilidad de YUGO también está excluida por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones debido a fuerza mayor, incluyendo pero no limitando: acciones de la administración pública, las acciones de las autoridades públicas, las restricciones legales, incendios, inundaciones, explosiones, manifestaciones, disturbios, huelgas, conflictos laborales, falta de materias primas, fallos de energía, interrupción de las comunicaciones u otros.

15.3 YUGO se reserva el derecho de modificar, permanentemente o de forma temporal, las zonas de Servicio y aparcamiento, en función de los motivos mencionados en el punto anterior.

15.4 En cualquier caso, el Usuario libera expresamente a YUGO de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza sufridos por el Usuario o por terceros en relación a la ejecución del Contrato, que no sea motivada por dolo o culpa grave.

### **16 - Dispositivos de Localización**

16.1 Para conservar y proteger el vehículo y para detectar y prevenir delitos y analizar el rendimiento del mismo, YUGO utilizará dispositivos electrónicos que permiten monitorizar el estado, y funcionamiento del vehículo y seguir los movimientos del mismo.

16.2 Esta información podrá utilizarse durante y después de la finalización del servicio, con la única finalidad de realizar la ejecución, control y cumplimiento de dicho servicio y el análisis del rendimiento del vehículo.

16.3 La recogida y uso de dicha información será tratada de conformidad con lo



dispuesto en la Política de Privacidad establecida en la página web del Servicio.

Aceptando estas CGC, el Usuario declara expresamente haber concedido su consentimiento explícito al uso de dichos dispositivos electrónicos.

### **17 - Contacto**

A efectos de notificaciones, YUGO designa el siguiente:

Calle de l'Esglesia , nº4-10 3º 08024 Barcelona.

Correo electrónico - info@getyugo.com

Teléfono - +34 640708901

### **18 - Quejas y Reclamaciones**

El Usuario podrá formular cualquier tipo de queja o reclamación sobre los servicios prestados por YUGO mediante los canales de comunicación especificados en la cláusula 17 de este contrato.

### **19 - Miscelánea**

En caso de que una o varias de las cláusulas de estas CGC se declaren inválidas o nulas, ello no afectará a la validez de las restantes. En este caso, las partes se comprometen a completar los espacios resultantes de acuerdo con el espíritu y la voluntad presunta de las partes contratantes y a sustituir las cláusulas inválidas por otras válidas que sean lo más cercanas posible a las inválidas en el sentido económico y no material.

### **20 - Ley aplicable y jurisdicción**

20.1 El presente contrato tiene carácter privado.

20.2 Este contrato se registrará e interpretará de acuerdo con la legislación española vigente. Asimismo, cualquier controversia que se suscite en relación con este contrato, con independencia de la causa, deberá ser resuelta, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder a las Partes, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.



## **Anexo I. Tarifas**

Existen las siguientes Tarifas por minuto:

0,22€ por minuto de conducción (IVA incluida)

0,14€ por minuto de pausa (IVA incluida)

0,14€ por minuto de extensión de reserva (IVA incluida)

Franquicia = 800€

Fianza reactiva de 300€ solamente en casos de detección de accidente

El seguro tiene una cobertura por los daños a terceros. En los daños y robo del propio vehículo la cobertura es total, con una franquicia de ocho cientos (800) euros. En los casos de responsabilidad (culpa) del Usuario, éste deberá abonar el importe correspondiente a los daños, hasta un máximo de los valores establecidos anteriormente.

El seguro no tiene cobertura para los daños personales del conductor.



## Anexo II. Tabla de Daños y Penalizaciones

### Listado oficial de daños

Detalle	Valor en €
<i>Categoría 1</i>	
Pérdida de los documentos de la moto.	10
<i>Categoría 2</i>	
Daños en manetas de frenos	12
Daños reposapiés	22
Daños cubre manilla trasero	40
Daños freno trasero	40
Daños disco freno delantero	45
Daños mando luces	50
Daños guardabarros delantero o trasero	55
Luces e intermitentes rotos	75
Retrovisor roto o desaparecido	75
Matrícula desaparecida	75
Caballote desaparecido o dañado	75
Daños en panel	75
Casco dañado o desaparecido (cada casco)	99
Baúl dañado o desaparecido	133
<i>Categoría 3</i>	
Daños puño de gas	125
Daños llanta	135
Daños graves panel	150
Daños graves en frenos	150
Asiento dañado	150
Daños display	175
Daños quilla	190
Daños escudo frontal	220
Daños horquilla	325
Rueda gravemente dañada o desaparecida	375
Daños cable cargador batería	375
Daños columna de dirección	500
Otros daños graves	500



## Listado oficial de penalizaciones

Detalle	Valor en €
<i>Categoría 1</i>	
Gastos administrativos gestión multas.	30
Gastos administrativos impago facturas	30
Gastos recuperación depósito	50
Gastos recuperación fuera zona de devolución	50
No comunicación o entrega del parte de accidentes	50
<i>Categoría 2</i>	
Conducción persona ajena al servicio	100
Conductor sin documentación o permiso válido	100
Abandonar el vehículo sin antes finalizar el viaje o pausarlo.	150
Aparcar vehículo en parking/garaje privado o de acceso restringido (fuera de la vía pública)	250

NOTA: Las penalizaciones establecidas se cobrarán sin perjuicio de las sanciones aplicadas, que serán cobradas aparte, por la administración pública o entidad bancaria, en función de su naturaleza.



## **Anexo a las Condiciones Generales Regulatoras del acceso y utilización del Servicio de Movilidad Compartida de Vehículos Motosharing**

### **Reglamento**

#### **1 - Introducción al Servicio y objeto**

Este Anexo regula las condiciones específicas aplicables al uso del Servicio de transporte individualizado mediante vehículos eléctricos de YUGO.

YUGO presta un servicio de “Motosharing” que permite a los Usuarios registrados disponer de un vehículo para su desplazamiento en la ciudad de Barcelona, y pagar solamente por los minutos utilizados en dicho trayecto.

A tal efecto, se dispondrá de un sistema “free floating” donde se podrá recoger y devolver un vehículo eléctrico en cualquier punto de Barcelona que esté ubicado dentro de la zona de servicio.

El Usuario podrá buscar y reservar su vehículo a través de la webapp de YUGO.

El presente Reglamento define los métodos de utilización del vehículo y del Servicio. El Usuario deberá leerlo, juntamente a las Condiciones Generales regulatoras del acceso y utilización del Servicio de Transporte Compartido de Vehículos Motosharing (en adelante, “CGC”) antes de formalizar su registro.

YUGO se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el presente Reglamento y notificar al usuario, como se establece en las CGC, por tanto, las modificaciones que se realicen se anunciarán a los Usuarios mediante correo electrónico y la publicación de las mismas en su página web.

Salvo cuando se indique expresamente lo contrario, todos los términos escritos con mayúscula inicial utilizados en el presente Reglamento tendrán el mismo significado que en las CGC.

#### **2 – Registro**

Las personas que cumpliendo los requisitos exigidos quieran darse de alta del Servicio, deberán seguir el procedimiento que se detalla en esta cláusula 2.

La inscripción al Servicio se puede hacer a través de la página web de YUGO





(<http://www.getyugo.com>) y el registro será activado mediante la aceptación de las CGC y sus Anexos, además de nuestra Política de Privacidad, una vez realizados los siguientes pasos:

- a) Rellenar todos los campos obligatorios del formulario de registro;
- b) Realizar el envío en línea o por email del DNI/NIE/pasaporte y permiso de conducir para que sean verificados y validados.

Una vez completado este proceso, el Usuario recibirá un email de confirmación de la cuenta, a la que deberá acceder y cumplimentar los datos de pago, para que sean aprobados por la plataforma.

Los campos cumplimentados por el Usuario durante el proceso, se almacenarán en su perfil, a los cuales tendrá acceso y podrá rectificar en cualquier momento a través de la web.

Los datos de acceso (usuario y contraseña) son personales e intransferibles. Si un usuario pierde su teléfono móvil o sospecha del uso de su App por parte de un tercero deberá comunicarlo inmediatamente al Servicio de Atención al Cliente de YUGO para su debido bloqueo.

El incumplimiento de estas normas serán sancionadas, de acuerdo con las CGC.

### 3. - Utilización del Servicio y del vehículo

#### 3.1 Utilización del Servicio:

El Usuario tiene derecho a la reserva de vehículos pertenecientes a YUGO y acceso a ellos de acuerdo a las indicaciones previstas en las presentes CGC y el Reglamento.

El Usuario deberá hacer uso del Servicio y, en especial, del vehículo, con la máxima diligencia.

El acceso a los vehículos de este Servicio será a través de los métodos establecidos para su utilización y según las normas descritas en el presente contrato. El Usuario deberá aparcar el vehículo en una zona apta y dentro de la zona de servicio establecida al terminar de utilizar el Servicio, de conformidad con las instrucciones descritas en este contrato. Cada Servicio se considera iniciado cuando el Usuario reserva el vehículo y termina cuando lo aparca y finaliza mediante la pagina web.

En cada desplazamiento y durante todo el período en el que el Usuario esté en uso del Servicio, deberá tener pleno conocimiento de las disposiciones de la CGC



y del Reglamento, que deberá haber leído previamente, además de los Anexos.

Todos los Usuarios del Servicio se obligan expresamente a cumplir. En la utilización del Servicio, la normativa vigente, en particular, las ordenanzas municipales de la ciudad de Barcelona vigentes en cada momento.

### 3.2 Utilización del vehículo

El Usuario se compromete a utilizar y conducir el Vehículo de acuerdo con las normas básicas de conducción y circulación, y conforme a las especificaciones de uso, detalladas en el Reglamento.

Está prohibida la utilización de vehículos equivalentes a 50cc fuera del área urbana de Barcelona, en autopistas, autovías y rondas.

El Usuario deberá asegurarse de que, cuando se utilice un vehículo, la batería tenga suficiente capacidad al dejar la zona para devolverla a la misma y YUGO poder iniciar el proceso de carga, en su caso.

El Usuario se compromete a no utilizar el Vehículo y no dejar que el mismo sea utilizado en los siguientes supuestos:

- a) Transporte remunerado de pasajeros.
- b) Empujar o remolcar cualquier vehículo o cualquier otro objeto, rodante o no.
- c) Participar en competiciones, oficiales o no; así como realizar pruebas de resistencia de materiales, accesorios o productos.
- d) Conducir el Vehículo bajo los efectos del alcohol, narcóticos o cualquier otro tipo de sustancias estupefacientes.
- e) Transporte de mercancías que infrinjan la Ley o las disposiciones legales vigentes, o con fines ilícitos.
- f) Transporte de pasajeros en número superior al autorizado e indicado en el Permiso de Circulación y/o Ficha de Inspección Técnica del Vehículo.
- g) Transporte de mercancías en peso, cantidad y/o volumen superior al autorizado en el Permiso de Circulación y/o la Ficha de Inspección Técnica del



Vehículo.

h) Transporte de mercancías inflamables y/o peligrosas, así como productos tóxicos nocivos y/o radioactivos.

i) Transporte de animales vivos.

El vehículo sólo podrá ser conducido por el Usuario, que debe tener la edad mínima de 18 años y poseer una licencia válida para conducir vehículos de 50cc.

El Usuario se compromete a tener el vehículo adecuadamente aparcado y custodiado mientras esté bajo su utilización. Deberá mantenerlo cerrado cuando no lo utilice, mediante el uso de los dispositivos establecidos a tal efecto, y a conservar los documentos del mismo en su interior.

Queda expresamente prohibido al usuario ceder, alquilar, vender o de cualquier manera dar en garantía: el vehículo, el acceso personal a la aplicación de YUGO, el equipamiento, herramientas y/o los accesorios del vehículo y/o cualquier parte o pieza del mismo; o tratar lo anterior de manera que cause un perjuicio a YUGO.

Es obligación del Usuario detener lo antes posible el vehículo cuando, estando en marcha, se iluminen los instrumentos o cualquiera de los testigos que detectan una anomalía en su funcionamiento. En este caso el Usuario deberá contactar con el Servicio de Atención al Cliente de YUGO y sólo con ésta. No se aceptarán cargos por cuenta ajena a ninguna Compañía de Asistencia, excepto cuando se hubiera autorizado expresamente por YUGO.

No está permitido el transporte del vehículo a bordo de cualquier otro tipo de transporte, salvo autorización expresa de YUGO.

### 3.3 Localización, Reserva, Acceso y Puesta en Marcha

#### 3.3.1 Localización:

Todos los vehículos están geo localizados por la señal GPS y pueden ser localizados e identificados por el Usuario mediante la WebApp, quien podrá reservarlos por un periodo máximo de 15 minutos, dentro de los cuales el Usuario deberá llegar hasta el vehículo y activar el servicio.

#### 3.3.2 Reserva:



Una vez hecha la reserva, el Usuario tiene los datos del vehículo reservado y a partir de este momento el servicio se considera iniciado.

### 3.3.3 Acceso y Puesta en marcha:

Al llegar al vehículo, deberá pulsar la tecla ABRIR TOP CASE en la WebApp y podrá acceder al compartimiento de los cascos. Luego deberá pulsar la tecla ENCENDER MOTOR. La scooter se pondrá en marcha.

Al bajar la moto del caballete se puede empezar a conducir.

En este momento, se aconseja al Usuario que haga una breve revisión de las condiciones físicas del vehículo y si detecta alguna anomalía (daños en la carrocería, ruedas, casco, ruido anormal del vehículo, luces en mal funcionamiento) póngase en contacto con el Servicio de Atención al Cliente.

Se aconseja al usuario comprobar además, si la autonomía de la batería en ese momento es suficiente para que realice su recorrido sin incidencias.

Tenga especial atención en que el vehículo no hace ruido al ponerse en marcha.

### 3.4 Normas de utilización

a) El Usuario está obligado al cumplimiento de las condiciones especificadas en el presente Reglamento y en las CGC.

b) El servicio es de uso estricto por parte de los Usuarios registrados y deben estar en posesión de un permiso de conducir válido y vigente.

c) Cualquier cambio relacionado con el permiso de conducir (retirada, suspensión, caducidad, pérdida) deberá ser comunicado al Servicio de Atención al Cliente de YUGO.

d) El Usuario no permitirá que una tercera persona conduzca el vehículo cuando esté bajo su tutela, incluso si éste también es usuario de YUGO.

e) La conducción debe llevarse a cabo de acuerdo con las normas de circulación vigentes.



- f) El Usuario debe estar en plena posesión de sus facultades mentales y no haber asumido cualquier tipo de drogas, alcohol o medicamentos que puedan limitar su capacidad de conducción. Se aplica una prohibición estricta sobre el consumo de alcohol (0%).
- g) Las sanciones derivadas de infracciones (normas de circulación, reglamentos municipales, pago de peajes y aparcamiento) serán notificadas al usuario, quien deberá hacerse cargo de ellas.
- h) La finalización del servicio no podrá realizarse en zonas diferentes a la establecida por el Servicio de la ciudad de Barcelona. El incumplimiento de esta norma conllevará a una penalización, de acuerdo a las CGC y el Anexo Tabla de Daños y Penalizaciones.

### 3.5 Proceso de utilización

Después de llegar al vehículo el Usuario debe:

- a) Pulsar la tecla ABRIR TOP CASE para acceder al compartimiento del/los cascos y ponérselos
- b) Pulsar la tecla ENCENDER MOTOR para ponerlo en marcha
- c) bajar el vehículo del caballete. Recuerde que esta en marcha
- c) Recuerde que el vehívuolo es eléctrico y no hace ruido.
- d) Una vez haya finalizado el desplazamiento deberá aparcar y subir la moto al Caballete.
- e) Pulsar la tecla APAGAR MOTOR
- f) Pulsar la tecla ABRIR TOP CASE y devolver el/los casco(s)
- g) Pulsar la tecla FINALIZAR RESERVA

### 3.6 Aparcamiento y devolución:

- a) El Usuario dispone de un mapa con la zona de devolución del vehículo, donde debe aparcar cuando finalice el servicio.



b) El servicio no podrá ser finalizado fuera de la zona establecida.

c) El Usuario tampoco podrá finalizar el Servicio dentro de una zona privada, o donde no pueda ser detectada la señal GPS.

El Usuario también deberá asegurarse de que:

a) Los cascos se vuelven a colocar dentro de su compartimento.

b) Los demás accesorios y documentos pertenecientes al vehículo están en orden y en su sitio.

En caso de incumplimiento de alguna de estas normas, el Usuario será penalizado, de acuerdo con el Anexo Daños y Penalizaciones.

El Usuario podrá consultar los detalles de sus desplazamientos en la WebApp de YUGO.

### 3.7 Limpieza y objetos personales

El Usuario deberá dejar el vehículo limpio y en las mismas condiciones del inicio del Servicio.

Los objetos personales encontrados en su interior deben ser reportados al Servicio de Atención al Cliente, quien se encargará de custodiarlos hasta que sean reclamados.

No obstante, YUGO no se hace responsable de los objetos olvidados en el interior del vehículo.

### 3.8 Averías y Mal funcionamiento del vehículo

El Usuario deberá ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Cliente al detectar una avería o mal funcionamiento del vehículo y no lo abandonará en ningún caso, excepto autorización expresa por parte de YUGO.

### 3.9 Siniestro

En caso de siniestro durante el uso del vehículo, el Usuario debe llamar en cuanto sea posible al Servicio de Atención al Cliente de YUGO y describir el tipo



de accidente, daños que ha sufrido el vehículo y proporcionar la dirección exacta del siniestro, además de rellenar el Parte de Accidente y remitirlo a YUGO.

El Servicio de Atención al Cliente de YUGO decidirá si es necesario enviar un operador al local del siniestro y si el Usuario debe permanecer allí hasta su llegada.

El Usuario está obligado a seguir las instrucciones recibidas, caso contrario YUGO podrá aplicar una penalización.

### 3.10 Robo y actos de vandalismo

En caso de hurto, robo, vandalismo o daños en el vehículo durante el uso, el Usuario debe ponerse en contacto inmediatamente con el Servicio de Atención al Cliente de YUGO y proporcionar su ubicación exacta y la descripción de los hechos. También deberá presentar denuncia a las autoridades competentes y remitir el parte a YUGO.

YUGO decidirá si enviar un operador al local de los hechos y si el Usuario debe permanecer allí hasta su llegada.